



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado, sin previo aviso, el nueve de febrero de dos mil diecisiete, en la **CLÍNICA DENTAL DENTIX**, sita en [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1510 a nombre **DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 19 de octubre de 2015.-----

La Inspección fue recibida por, D.<sup>a</sup> [REDACTED], directora de la clínica y D.<sup>a</sup> [REDACTED] odontóloga contratada por la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en seis salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70665109, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70665110, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 70665111, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70665113, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 5: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 70665112, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 6: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70870565, de 90 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 6, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica un delantal plomado de 0,3 mm de espesor y un protector tiroidal del mismo de espesor.---

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN



- Fueron medidos los niveles de radiación en los puestos ocupados por los operadores de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,14 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,14 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,25 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 5. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,14 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 6. Condiciones de disparo: 78 kV, 10 mA y 13,6 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- No fueron medidos los niveles de radiación en el entorno de la sala 4 ya que en su interior se estaba atendiendo a un paciente.-----

**CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Que estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [redacted] y D. [redacted] [redacted] odontólogo contratado por la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante seis dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por [redacted] de [redacted] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes estaban clasificados como categoría "B".-----

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----



- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 16/09/15.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Por haber iniciado la clínica su actividad en octubre de 2016, no se había remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- No estaba disponible el procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área.-----

- No estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, ni los de la medida de la radiación ni el cálculo de dosis a pacientes.-----

- No estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diez de febrero de dos mil diecisiete.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1510/17 de fecha 10 de febrero de 2017, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios del 1º al 3º.  
Se aceptan los comentarios, que no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 20 de febrero de 2017

EL INSPECTOR

Fdo.:

